

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0570/26

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

ANUNCIO

Por medio de la presente se hace público el Decreto de Alcaldía de fecha 05 de marzo de 2.026, por el que se resuelve la cobertura de una plaza de Auxiliar Administrativo y se nombra personal funcionario interino del Ayuntamiento de Casavieja una vez finalizado el proceso de selección:

“Vista la documentación que obra en el expediente nº 73/2023, y habiendo concluido el proceso de selección de personal funcionario con carácter de interinidad para una plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, mediante el proceso de concurso-oposición.

De conformidad con la Base Octava de las bases que rigen el proceso, una vez terminada la baremación y consideradas las reclamaciones presentadas, el Tribunal ha hecho pública la relación de aspirantes por orden de puntuación en la sede electrónica de este Ayuntamiento, como calificación definitiva.

Examinada la documentación, y visto el resultado del acta remitida por el Tribunal del proceso de selección de fecha 4 de marzo de 2.026, elevando a definitivas las notas del tercer ejercicio de la fase de oposición y formulando propuesta de nombramiento a favor de la persona aspirante que ha superado el proceso y obtenido la mayor puntuación.

RESUELVO

PRIMERO.- Efectuar nombramiento a favor de D^a. María de la Paz Sánchez Coiradas con D.N.I. ***7467** funcionaria interina de la plaza convocada, Auxiliar Administrativo, Grupo C2; Escala: de Administración General; Subescala: Administrativa; nivel de complemento de destino 18.

SEGUNDO.- Publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, todo ello con independencia de la notificación personal a la parte interesada.

TERCERO.- Una vez publicado el nombramiento, se deberá proceder a la toma de posesión ante la Administración, dentro del plazo de un mes a partir de dicha publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Constituir la Bolsa de Trabajo de conformidad con lo establecido en la Base Novena respetando el orden de prelación determinado por la posición y puntuación de los aspirantes, con una vigencia máxima de dos años.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión que éste celebre.”

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, pueden interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la citada publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Casavieja, 05 de marzo de 2026.

La Alcaldesa, *Vanessa Muñoz García*.